

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34614** LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 747/13, por auto de dieciséis de julio se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Ica Magna Cociña Galega, S.L., B-27231836, con domicilio en Avd. Coruña, 276, bajo Izq., Lugo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador la entidad Ayse Lucus, S.L., Orense, 22, Entlo., Lugo, concursos@ayselucus.es.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Lugo, 16 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130051145-1